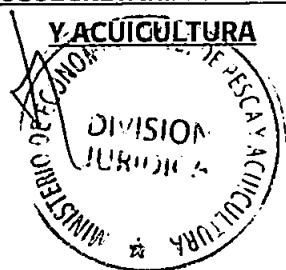


MINISTERIO DE ECONOMÍA,
FOMENTO Y TURISMO
SUBSECRETARÍA DE PESCA



MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 102 DE FECHA
16 DE ENERO DE 2014 QUE APRUEBA PROGRAMA
DE INVESTIGACIÓN PARA LA REGULACIÓN DE LA
PESCA Y ACUICULTURA, AÑO 2014

R. EX N° **385**

VALPARAÍSO, **30 ENE. 2014**

VISTOS: Las facultades que me confiere en DFL N° 5 de 1983, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; la Ley 19880, de Base de los Procedimientos Administrativos; la Ley General de Pesca y Acuicultura N° 18.892 y sus modificaciones, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.S. N° 430 de 1991, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; la Ley 20.657 de 2013; la Ley 20713 de Presupuesto General de la Nación para el año 2014; la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; Memorándum (DP) N° 036 / 2014 del Jefe del Departamento de Pesquerías, el Memorándum (DAS) N°14/2014 de fecha 24 de enero de 2014 del Jefe de Departamento de Análisis Sectorial, ambos de esta Subsecretaría; la Resolución Exenta N° 102 de fecha 16 enero de 2014, de esta Subsecretaría.

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución Exenta N° 106 de fecha 16 de enero de 2014, esta Subsecretaría aprobó el programa de investigación para la regulación de la pesca y la acuicultura, año 2014.

Que, el Departamento de pesquerías de esta Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, mediante Memorándum individualizado en Vistos, solicita modificar la Resolución Exenta N° 106 de 2014, en el sentido de reemplazar el **"ESTUDIO BIOLÓGICO PESQUERO Y SANITARIO DE LA POBLACIÓN RETORNANTE DEL RECURSO ONCORHYNCHUS TSHAWYTSCHA (SALMÓN CHINOOK) EN ZONA DE MAR Y RÍOS"**, por el **"ESTUDIO BIOLÓGICO PESQUERO Y SANITARIO DE LA POBLACIÓN DE SALMÓN CHINOOK EN CUENCA DEL RÍO TOLTÉN EN LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA"**, fundándose para ello en la circunstancia que circunscribiendo el estudio a un área determinada, los costos de ejecución del mismo, se ajustan de mejor manera al presupuesto vigente para este año.

Que, el Departamento de Análisis Sectorial de esta Subsecretaría mediante Memorándum individualizado en vistos (DAS) N° 14/2014, acoge lo planteado por el Departamento y solicita proceder con la modificación respectiva.

RESUELVO:

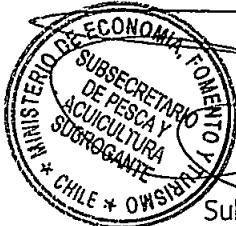
1.- Modifíquese la Resolución Exenta N° 106 de fecha 16 de enero de 2014, de esta Subsecretaría que aprobó el programa de investigación para la regulación de la pesca y la acuicultura, año 2014, en el sentido de reemplazar en el ámbito de pesquerías el **"ESTUDIO BIOLÓGICO PESQUERO Y SANITARIO DE LA POBLACIÓN RETORNANTE DEL RECURSO ONCORHYNCHUS TSHAWYTSCHA (SALMÓN CHINOOK) EN ZONA DE MAR Y RÍOS"**, por el **"ESTUDIO BIOLÓGICO PESQUERO Y SANITARIO DE LA POBLACIÓN DE SALMÓN CHINOOK EN CUENCA DEL RÍO TOLTÉN EN LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA"**.

2.- En lo no modificado rige plenamente el programa fijado por Resolución Exenta N° 106 de fecha 16 de enero de 2014, de esta Subsecretaría

3.- Remítase copia de la presente Resolución a Gabinete y a todas las Divisiones y Departamentos de esta Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

4.- Publíquese la Presente Resolución en la Página web, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA WEB DE LA SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA Y ARCHÍVESE.


FELIPE PALACIO RIVES
Subsecretario de Pesca y Acuicultura (S)